

Código Expediente: GDI-138

Código RMN: GDI-138

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA	EL TAMBO	ORO ASOCIADOS PLATA COBRE PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	04-02-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión No. GDI-138 por un (1) año, contado desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2019.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. GDI-138, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 15 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2019 (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 08/09/2039 a 08/09/2040)</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual sigue siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000758 de fecha 13 de diciembre de 2018.</p>

Código Expediente: GE3-11571X

Código RMN: GE3-11571X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CENTRO	CAUCA	LA VEGA	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS

MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS
 CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	04-01-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. GE3-11571X por un (1) año, contado desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 16 de agosto de 2019, salvo la obligación de mantener vigente la póliza de garantía del Contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. GE3-11571X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 16 de agosto de 2018 al 16 de agosto de 2019 (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 11/03/2040 a 11/03/2041)</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual sigue siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000703 de fecha 21 de noviembre de 2018.</p>

Código Expediente: IL3-16201

Código RMN: IL3-16201

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA	EL TAMBO	MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO MINERAL DE PLOMO ORO COBRE MINERAL DE ZINC ASOCIADOS PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	04-02-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. IL3-16201 por</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			contado desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2019. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. IL3-16201, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 15 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2019 (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 08/09/2039 a 08/09/2040) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual sigue siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000760 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Código Expediente: GE3-11572X

Código RMN: GE3-11572X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA	LA VEGA	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	04-02-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. GE3-11572X por un (1) año, contado desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2019. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. GE3-11572X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 15 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2019 (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			12/02/2040 a 12/02/2041) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual sigue siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000761 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Código Expediente: 02-006-98

Código RMN: HBWJ-11

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	ORJUELA TORRES GLORIA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	PACHO	CARBON
	ORJUELA TORRES NESTOR JAIRO		CUNDINAMARCA	TAUSA	
	ORJUELA TORRES JORGE				
	ORJUELA TORRES JOSE RICARDO				

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	29-03-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Explotación Carbonífera de pequeña minería No. 02-006-98, otorgado a los señores JORGE ORJUELA TORRES, identificado con C.C. No. 19184021; GLORIA ESPERANZA ORJUELA TORRES, identificada con C.C. No. 20470052; NESTOR JAIRO ORJUELA TORRES, identificado con C.C. 2994977 y a JOSE RICARDO ORJUELA TORRES, identificado con C.C. 80398999, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000679 del 04/07/2018.

Código Expediente: HCA-082

Código RMN: HCA-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ULLOA RECURSOS NATURALES S A	PAR CENTRO	CHOCO	NÓVITA	PLATINO
			CHOCO	CONDOTO	ORO
					ARENAS NEGRAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	07-06-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción en el Registro Minero Nacional de LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato No. HCA-082 que le corresponden a la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 900.012.064-8 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 a favor de la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S. a quien le corresponde el NIT 900.755.537-8.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: A partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional téngase como titular de los derechos y obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. HCA-082 a la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S. a quien le corresponde el NIT 900.755.537-8.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000474 del 31 de Mayo de 2019.</p>

Código Expediente: 793T

Código RMN: HBON-01

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	COQUECOL S.A.C.I	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	TAUSA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	22-03-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la apoderada de la sociedad titular del Contrato Exploración y Explotación Carbonífera No. 793T, (...).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del contrato Exploración y Explotación Carbonífera No. 793T, (...).</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001244 del 22/11/2018.</p>

Código Expediente: FAF-143

Código RMN: FAF-143

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA	ALMAGUER	ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	04-02-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. FAF-143 por un (1) año, contado a partir del 17 de abril de 2018 hasta el 17 de abril de 2019.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. FAF-143, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 17 de abril de 2018 al 17 de abril de 2019 (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 13/06/2037 a 13/06/2038)</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el Contrato de concesión No. FAF-143, el cual sigue siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000759 de fecha 13 de diciembre de 2018.</p>

Código Expediente: EB-0007

Código RMN: HHL-09

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD AGROMINERA CASA DE BARRO S.A.S	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	TIQUISIO (Puerto Rico) NOROSI	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	03-05-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION No. EB-0007, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y la sociedad AGROMINERA CASA DE BARRO S.A.S., identificada con NIT No. 900.538.852-3, mediante el cual las partes</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato, la cual quedara así: CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir del 13 de noviembre de 2007 (es decir hasta el 12/11/2037), fecha en que inscribió inicialmente en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del código de Minas.

Código Expediente: FK2-091

Código RMN: FK2-091

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROA BALAGUERA MARLEN	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	COGUA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-07-2019	29-03-2019	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. FK2-091, suscrito con la señora MARLEN ROA BALAGUERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.712.573 (...). ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARA la TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. FK2-091 suscrito con la señora MARLEN ROA BALAGUERA, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000913 del 10/09/2018.